

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

314**MADRID NÚMERO 28**

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Marcos Cejudo Roca, contra “Ambulancias Móstoles, Sociedad Limitada”, “Servicios Auxiliares Sanitarios de Urgencia, Sociedad Limitada”, Ayuntamiento de Parla y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 118 de 2010, se ha acordado citar a “Ambulancias Móstoles, Sociedad Limitada”, “Servicios Auxiliares Sanitarios de Urgencia, Sociedad Limitada”, Ayuntamiento de Parla y Fondo de Garantía Salarial, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 15 de abril de 2010, a las once y quince horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 28, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ambulancias Móstoles, Sociedad Limitada”, “Servicios Auxiliares Sanitarios de Urgencia, Sociedad Limitada”, Ayuntamiento de Parla y Fondo de Garantía Salarial, se expide la presente cédula para su publicación en el y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 24 de febrero de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.395/10)